

PRIMER CONGRESO REGIONAL DE ECONOMISTAS AGRARIOS
3, 4 y 5 de Noviembre de 2004, Mar del Plata - ARGENTINA

**ACUERDO UE-MERCOSUR: IMPACTO SOBRE LOS
PRECIOS DE LOS BIENES DEL COMPLEJO
AGROINDUSTRIAL ARGENTINO**

Daniela CALÁ¹
dacala@mdp.edu.ar

Juan Jorge MEDINA²
jjmedi@mecon.gov.ar

Karina CASELLAS³
kcasella@mdp.edu.ar

¹ Becaria de Investigación. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. UNMDP.

² Asesor. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación.

³ Jefe de Trabajos Prácticos. Economía Agraria. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. UNMDP.

Los autores agradecen los valiosos aportes que la Lic. Miriam Berges ha brindado a este trabajo.

1. Introducción

El establecimiento de áreas de libre comercio que involucren tanto a la Argentina como al Mercosur es un tema que hoy se encuentra en el centro de la discusión en materia de política exterior argentina. Ante las continuas dificultades que ha atravesado la negociación del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), el Acuerdo de Asociación Interregional Unión Europea-Mercosur (AAI) concentra actualmente el mayor interés local. Con relación a éste, ambas partes han firmado en 1995 el Acuerdo Marco de Cooperación Interregional, basado en los pilares de diálogo político, cooperación y comercio, que se proyecta tendrá como resultado el mencionado acuerdo AAI. En la actualidad se están negociando algunos puntos esenciales de los aspectos comerciales, cuyo consenso es imprescindible para implementar el área de libre comercio entre ambas regiones.

En una zona de libre comercio se eliminan los aranceles entre las partes y en consecuencia se modifican los precios de algunos productos de importación y exportación. La diferencia entre los precios resultantes y los que hubieran prevalecido en ausencia del acuerdo influyen directamente en las magnitudes de los costos y beneficios de los consumidores y productores de los países involucrados (Schenone, 2003). El AAI tendrá repercusiones políticas, económicas y sociales de magnitud variable sobre cada país miembro. En el aspecto económico, el cambio en las reglas de juego afectará el intercambio comercial de Argentina con sus socios del Mercosur y con la UE. Asimismo, por tratarse de un acuerdo que involucra a dos bloques económicos, algunas actividades verán ampliado su mercado exportador a partir de un acceso preferencial al mercado doméstico de los miembros de la UE, mientras que otras serán desplazadas del mercado interno del Mercosur cuando pierdan en manos de nuevos competidores las preferencias arancelarias que hoy poseen.

El complejo agroindustrial es el principal complejo exportador de Argentina: alrededor del 54,5% de las exportaciones totales nacionales en el año 2003 fueron de origen agro-industrial. Estudios precedentes lo identifican como el de mayores oportunidades en el contexto de una integración UE - Mercosur (CEI, 2002 y CEI, 2003). El objetivo de este trabajo es analizar el impacto que tendrá el eventual AAI sobre los precios de los principales productos de exportación e importación de este complejo. Para ello se pretende:

1. Determinar el porcentaje de variación y la dirección de los cambios en los precios de estos productos.
2. Identificar, dentro del complejo agroindustrial argentino, qué bienes de exportación perderían ventas a Brasil como resultado del AAI, cuáles aumentarían sus ventas a la UE y qué productos incrementarían sus importaciones en detrimento de la producción local.

Conocer qué bienes del complejo agroindustrial modificarán su precio como resultado de la integración y cómo se verán afectados permite identificar a los sectores perjudicados –que necesitarían períodos de adaptación más prolongados- y a los sectores beneficiados, a fin de desarrollar políticas para aprovechar esas oportunidades. Se espera que este trabajo constituya un paso adelante sobre lo aportado en los estudios anteriores sobre el tema, que no fueron más allá de identificar los productos con oportunidades y los amenazados.

2. El Acuerdo de Asociación Interregional

El **Acuerdo de Asociación Interregional (AAI) entre la Unión Europea y el Mercosur** tiene por objetivo de largo plazo establecer una asociación interregional: una sociedad

política, económica, financiera, social y cultural entre ambas regiones. Este acuerdo se basa en tres pilares: diálogo político, cooperación y comercio. En el **área comercial** las negociaciones aspiran a crear una zona de libre comercio entre ambas regiones que cubra mercancías, servicios, inversiones y contratación pública, así como normas y disciplinas para todos los sectores.

Hasta la fecha, ambas partes han firmado, en diciembre de 1995, el **Acuerdo Marco de Cooperación Interregional (AMCI)**, que sólo establece principios, directrices y métodos, pero por definición no está dotado de contenido concreto en materias de acceso a los mercados o desgravaciones arancelarias¹. Los capítulos de Diálogo Político y Cooperación prácticamente se concluyeron en mayo de 2002, sin embargo, resta lograr avances con respecto a las medidas de facilitación del comercio.

La liberalización comercial comprenderá todos los sectores, sin exclusiones, pero teniendo en cuenta la “sensibilidad” de algunos productos. Sin embargo, el proceso deberá estar completo luego de un período de transición de 10 años y los bloques no podrán introducir impuestos u otras medidas de comercio más restrictivas que las establecidas con terceras partes. Además, las negociaciones se conducirán bajo el principio del Compromiso Único, es decir, todas las negociaciones individuales (agricultura, servicios, bienes no agrícolas, etc.) formarán parte de un paquete único que debe ser aceptado íntegramente por todos los participantes.

3. Las relaciones comerciales entre la UE y el Mercosur

La Unión Europea es el primer socio comercial del Mercosur. En el año 2001 el 23% de las exportaciones del Mercosur y el 25% de sus importaciones tuvieron a la UE como destino y origen respectivamente. La mayor parte de las **exportaciones del Mercosur a la UE** son productos agrícolas y alimentos, complementarios de la agricultura europea. Con relación a las **importaciones desde la UE**, en el año 2001 los grupos de mayor importancia fueron: automóviles y partes, maquinarias y aparatos mecánicos y eléctricos. Estos sectores soportan elevados aranceles en el Mercosur, ya que se encuentran cubiertos por el tratamiento tarifario excepcional que establece el Arancel Externo Común para ciertos productos. En la Tabla 1 se muestra la evolución del comercio entre la UE y el Mercosur en los últimos años.

Tabla N° 1: Evolución del comercio entre la UE y el Mercosur. En millones de euros.

| Año | Exportaciones hacia UE | Importaciones desde UE |
|------------|-------------------------------|-------------------------------|
| 1997 | 17.500 | 24.000 |
| 1998 | 18.700 | 25.000 |
| 1999 | 19.200 | 22.000 |
| 2000 | 24.000 | 24.500 |
| 2001 | 25.000 | 24.500 |

Fuente: Delegación de la Comisión Europea en Uruguay y Paraguay. (Comisión Europea, 2002)

El **promedio arancelario** total de la UE alcanzó el 8% en 1999, pero mientras que para los productos industriales fue del 4%, para los agropecuarios fue del 17%. A pesar de que más del 60% de las exportaciones del Mercosur a la UE se encuentran libres de aranceles, existen algunos “picos arancelarios” concentrados en animales vivos (28%), carnes (37%), lácteos (24%) y cereales (34%) (CNCE, 1999). Una característica del sistema arancelario de la UE es su escalonamiento en función de la terminación del producto, por lo cual los bienes agropecuarios más elaborados tienen aranceles mayores.

Actualmente, los aranceles no constituyen el principal obstáculo al comercio y, en su lugar, han tomado mayor relevancia las barreras no arancelarias (BNAs)ⁱⁱ. Casi la mitad de las posiciones de la nomenclatura, en especial las referidas a productos primarios y sus manufacturas, enfrentan restricciones de este tipo (CNCE, 1999).

Tradicionalmente, la UE ha sido el mayor importador de productos argentinos. En 2001 representó el 17% de sus exportaciones y el 23 % de sus importaciones (DGRE, 2002). Las **exportaciones nacionales** consisten mayoritariamente en productos primarios y manufacturas de origen agropecuario y se concentran en un pequeño rango de bienes: tortas de soja, productos pesqueros, maíz, habas de soja, hierro, acero, vehículos y partes. Por otro lado, las **importaciones argentinas provenientes de la UE**, en su mayor parte, están constituidas por bienes intermedios y de capital. También se concentran en pocos productos: aparatos y artefactos mecánicos, vehículos automóviles, productos farmacéuticos, químicos orgánicos, plásticos, papel y cartón y aparatos de óptica.

Con relación a la **estructura arancelaria**, Argentina presenta un arancel medio del 12,6%, con un desvío estándar de 7,5. Los productos primarios soportan en promedio un 10,6% y los manufacturados un 12,8% (CEI, 2001).

4. Marco conceptual y metodológico

Con el objetivo de anticipar el impacto relativo del AAI sobre los precios de los productos agroindustriales, se realiza un **análisis de equilibrio parcial**. A lo largo de todo el trabajo se mantienen los siguientes supuestos:

- Se contempla únicamente el efecto arancelario del AAI.
- Se trata de un análisis estático.
- La conformación del área de libre comercio es inmediata y plena.
- Ninguna de las partes tiene capacidad de influir en los precios internacionales.
- Se excluyen del análisis a Uruguay y a Paraguayⁱⁱⁱ.

La remoción de aranceles modificará los precios de los productos, tanto en el país como en los signatarios del AAI, repercutiendo sobre las cantidades producidas y consumidas, y por ende sobre el bienestar de las naciones miembros. Para determinar las variaciones de precios que afectarán a los bienes del complejo agroindustrial, se utiliza el método propuesto por Leamer (1994) para el análisis de los efectos de acuerdos comerciales sobre el mercado de factores y adaptado por Medina (2001) para discutir el impacto en precios de una eventual Área de Librecomercio de las Américas. El análisis está estructurado en tres etapas:

1. En primer lugar, se confecciona un Sistema Uniforme de Códigos para la Unión Europea y el Mercosur, que permita homogeneizar la información de ambos bloques. La codificación no es uniforme a un nivel de detalle de ocho dígitos, por lo que los códigos del Mercosur deben ser conciliados con los de la UE redefiniendo las descripciones en función de la apertura inmediata superior. De esta forma, se lleva la codificación de ambas partes a seis dígitos, llegando a un listado que consta de algo más de 5400 registros.

2. En segundo lugar, cada código de este listado es asignado a alguno de los seis grupos de agregación: G1: Sector agropecuario; G2: Sector minero y petróleo; G3: Sector de la industria alimenticia; G4: Otros sectores agroindustriales; G5: Otros sectores industriales; G6: Sectores de servicios. **Los 701 productos identificados como pertenecientes al complejo agroindustrial fueron asignados a alguno de los grupos 1, 3 y 4.**

3. En tercer lugar, se calculan para cada uno de estos productos -utilizando datos del año 2000^{iv}-, las exportaciones netas (U\$S Exportados - U\$S Importados) correspondientes al Mercosur, la UE y a la suma de ambos (indicado como AAI). Sobre la base de estos cálculos surgen siete posibles casos, resultado de las combinaciones posibles de posiciones netas de comercio. Cada uno de los productos del complejo agroindustrial argentino está incluido en uno y sólo uno de los siete casos mencionados y se supone además idéntico comportamiento para los precios de todos los artículos contenidos dentro de un mismo caso.

En la Tabla 2 se muestran los siete casos. El signo (+) indica una posición neta exportadora, el (-) importadora y la columna (Dp/p) muestra el cambio de precios en cada uno de los países o bloques. Las variaciones de precios se expresan en porcentaje y **deben ser interpretadas como magnitudes relativas** y no como números absolutos proyectados, debido a que se mantienen constantes otros factores macro y microeconómicos que podrían influir en el análisis. El impacto estimado es el **mínimo esperable en el corto plazo** porque tampoco se han considerado las posibles disminuciones en las Barreras no Arancelarias.

Tabla N° 2: Identificación de los casos según las posiciones netas de comercio y variaciones esperadas de precios.

| Caso | Posición neta * | | | Cambios precio (Dp/p) | |
|------|-------------------|--------------|---------|-----------------------|-----------------|
| | Unión Europea (1) | Mercosur (2) | AAI (3) | Unión Europea | Mercosur |
| 1 | + | + | + | 0 | 0 |
| 2 | + | - | + | 0 | -AEC/(1+AEC) |
| 3 | - | + | + | -T/(1+T) | 0 |
| 4 | + | - | - | AEC | 0 |
| 5 | - | + | - | 0 | T |
| 6 | - | - | - | 0 | (T-AEC)/(1+AEC) |
| 7 | - | - | - | (AEC-T)/(1+T) | 0 |

* (+) Exportador neto (-) Importador neto

T: Arancel aplicado a la UE a los países con menores preferencias arancelarias.

AEC: Arancel Externo Común del Mercosur.

Fuente: Elaboración propia en base a Medina, J. (2001)

Cada uno de estos casos puede ser dividido, a su vez, en los subcasos a, b y c que surgen de añadir a la estructura de la Tabla 2 dos columnas indicando las posiciones netas de comercio posibles para Argentina y Brasil. De este modo, a través de un esquema que permite identificar los bienes según sean de exportación o importación para Argentina, se tiene que:

* El saldo comercial positivo del Mercosur puede ser resultado de que:

- | | | |
|--|---|---|
| - tanto Argentina como Brasil sean exportadores netos. | } | Productos de exportación para Argentina |
| Arg (+) Bra (+) | | |
| - Argentina abastezca totalmente a Brasil y aún le reste un excedente para exportar al resto del mundo | } | Productos de importación para Argentina |
| Arg (+) > Bra (-) | | |
| - Brasil abastezca totalmente a Argentina y aún le reste un excedente para exportar al resto del mundo | } | Productos de importación para Argentina |
| Arg (-) < Bra (+) | | |

* El saldo comercial negativo del Mercosur puede ser resultado de que:

- | | | |
|---|---|---|
| - tanto Argentina como Brasil sean importadores netos. Arg (-) Bra (-) | } | Productos de importación para Argentina |
| - Brasil coloque toda su oferta de exportaciones en Argentina pero no logre satisfacer toda su demanda de importaciones. Arg (-) > Bra (+) | | |
| - Argentina coloque toda su oferta de exportaciones en Brasil pero no logre satisfacer toda su demanda de importaciones. Arg (+) < Bra (-) | } | Productos de exportación para Argentina |

5. Fuentes de datos

Tanto los datos de comercio exterior como los aranceles aplicados por la UE y el Mercosur corresponden al año 2000. Los montos de comercio exterior del Mercosur y los aranceles aplicados por este bloque provienen de la División de Asuntos Comerciales y Hemisféricos del BID -conocida como Base de Datos Hemisférica-. La información original de esta base fue proporcionada por los organismos oficiales de estadísticas de cada país miembro. Los datos sobre el comercio exterior de la UE fueron provistos por la Oficina de Estadísticas de las Comunidades Europeas (EUROSTAT) y los aranceles por la misma UE en las negociaciones con el Mercosur^v.

6. Resultados

Los resultados se presentan en tres secciones:

En la primera de ellas, se describen los siete casos tipo, presentando los principales productos de exportación e importación argentinos que resultan incluidos en cada uno. Se indica la variación esperada en los precios y se describen las consecuencias de la integración birregional sobre el sector externo y sobre el mercado interno local.

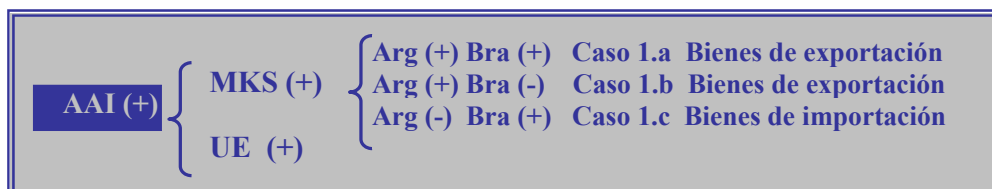
La segunda sección proporciona un análisis descriptivo de los casos en términos de cantidad de productos y valor neto comercializado en el año 2000, relacionándolo con la dirección de los cambios de precio esperada.

Finalmente, en la tercera sección, se analiza el impacto del AAI en el comercio exterior argentino, identificándose así los bienes que se beneficiarán con mayores exportaciones a la UE y los que se perjudicarán por la competencia de productos europeos en el mercado de Brasil y en el mercado interno argentino.

Sección 1: Resultados del análisis de los casos tipo

El **CASO 1** (Figura 1) está formado por aquellos productos en los cuales tanto la UE como el Mercosur son exportadores netos, y por consiguiente el bloque en su conjunto es exportador neto. Para estos bienes, el precio seguirá siendo el mismo luego del Acuerdo.

Figura N° 1: Esquema del Caso 1



Fuente: Elaboración propia

Existen en este caso 132 artículos y se incluyen dentro de él algunos de los bienes de exportación más importantes para Argentina, como *Trigo, Aceite de soja y de girasol, Carne bovina congelada, Vino y mosto de uva*. En la Tabla 3 se exponen los principales artículos de exportación e importación nacionales, de acuerdo al valor de exportación neta del año 2000. Ningún productor nacional o extranjero se beneficiará o perjudicará por la integración, ya que los precios de todos ellos permanecerán constantes.

Aunque estudios del Centro de Economía Internacional^{vi} (CEI, 2003) identifican al mosto de uva, los ajos y la carne bovina congelada como bienes con altas probabilidades de incrementar sus ventas a la UE, no existirían motivos para esperar un aumento de estas exportaciones al mercado europeo ni, en consecuencia, ganancias adicionales para los productores argentinos^{vii}. (A menos que la producción argentina pueda ingresar capturando algo de la renta de los productores europeos, derivada de la Política Agrícola Común).

Tabla N° 3: Principales productos de exportación e importación del Caso 1 y variación esperada de precio (en porcentaje)

| CASO 1.a + 1.b Productos de exportación | | | Exportaciones netas en miles de dólares | | | | | |
|---|---|---|---|-----------|-----------|-----------|----------|------|
| Código | Descripción | G | AAI | UE | MKS | ARG | BRA | Dp/p |
| 100190 | Trigo y morcajo, excepto trigo duro | 1 | 1.201.037 | 840.455 | 360.582 | 1.215.993 | -855.411 | 0,0% |
| 150710 | Aceite de soja en bruto | 3 | 1.369.594 | 228.850 | 1.140.744 | 906.548 | 234.196 | 0,0% |
| 020230 | Carne bovina deshuesada congelada | 3 | 560.845 | 98.354 | 462.491 | 169.037 | 293.454 | 0,0% |
| 220421 | Vino y mosto de uva (1) | 3 | 1.406.224 | 1.352.452 | 53.772 | 116.742 | -62.970 | 0,0% |
| 151219 | Aceite de girasol o de cártamo refinado | 3 | 121.301 | 43.497 | 77.804 | 91.503 | -13.699 | 0,0% |
| CASO 1.c Productos de importación | | | Exportaciones netas en miles de dólares | | | | | |
| Código | Descripción | G | AAI | UE | MKS | ARG | BRA | Dp/p |
| 210690 | Otras preparaciones alimenticias (2) | 3 | 1.087.479 | 922.033 | 165.446 | -53.157 | 218.603 | 0,0% |
| 940350 | Muebles de madera para dormitorios | 4 | 117.506 | 5.356 | 112.150 | -24.807 | 136.957 | 0,0% |
| 940360 | Los demás muebles de madera | 4 | 280.143 | 138.870 | 141.273 | -17.636 | 158.909 | 0,0% |
| 940390 | Partes de muebles de madera | 4 | 16.090 | 10.629 | 5.461 | -10.054 | 15.515 | 0,0% |
| 940340 | Muebles de madera para cocinas | 4 | 440.101 | 425.862 | 14.239 | -9.474 | 23.713 | 0,0% |

(1) en envases de 2l o menos, excepto vino espumoso

(2) preparaciones utilizadas para la elaboración de bebidas alcohólicas, gelatina, budines, tortas, flanes, cremas y helados en polvo, chicles y golosinas sin azúcar, preparaciones edulcorantes

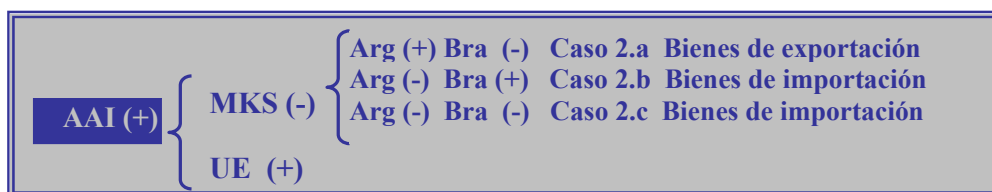
Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Base de Datos Hemisférica y Eurostat.

El **producto de importación** más significativo es *Preparaciones alimenticias* y le siguen en orden de importancia *Muebles de madera y sus partes, Cerveza y Cacao*. Los precios en el **mercado interno**, tanto de los productos de exportación como los de importación, permanecerán sin cambios, ya que todos los países involucrados seguirán vendiendo y comprando a precios internacionales.

El **CASO 2** (Figura 2) incluye bienes en los cuales la UE es exportador neto, mientras que el Mercosur es importador neto. Además, si ambos bloques unificaran sus flujos comerciales, el área de libre comercio resultante (AAI) sería en su conjunto exportadora neta, por lo que la UE es capaz de satisfacer toda la demanda de importaciones del Mercosur con un excedente

positivo para vender al resto del mundo. Los precios de estos productos no cambiarán en la UE como consecuencia del área de libre comercio, mientras que en el Mercosur disminuirán en el porcentaje $AEC/(1+AEC)$, siendo AEC el arancel aplicado por el Mercosur.

Figura N° 2: Esquema del Caso 2



Fuente: Elaboración propia

En la Tabla 4 se presentan los principales **productos de exportación e importación**. Dentro de los primeros se encuentran *Leche y crema en polvo, Malta sin tostar, Papas procesadas congeladas e Hígados bovinos*. Antes del Acuerdo los productores de estos bienes se valen del AEC para vender a Brasil a un precio mayor, pero la eliminación de aranceles reduce los precios en el Mercosur. Esto provoca una disminución tanto de la cantidad ofrecida por Argentina al país vecino, como del excedente de los productores. Las variaciones de precios esperadas son significativas -algunas superan el 17%-, debido a los elevados aranceles que protegen a estos bienes. Sin embargo, los mismos representan menos del 5% del total de productos del complejo agroindustrial y alrededor del 3% de su valor neto de exportaciones.

Tabla N° 4: Principales productos de exportación e importación del Caso 2 y variación esperada de precio (en porcentaje)

| CASO 2.a Productos de exportación | | | Exportaciones netas en miles de dólares | | | | | |
|---|---|---|---|-----------|---------|---------|----------|---------|
| Código | Descripción | G | AAI | UE | MKS | ARG | BRA | Dp/p |
| 040221 | Leche y crema en polvo, gránulos (1) | 3 | 1.241.574 | 1.251.522 | -9.948 | 186.375 | -196.323 | -14,89% |
| 110710 | Malta sin tostar | 3 | 466.025 | 551.268 | -85.243 | 70.866 | -156.109 | -13,42% |
| 200410 | Papas preparadas o conservadas, congeladas | 3 | 81.985 | 85.614 | -3.629 | 49.754 | -53.383 | -13,42% |
| 040210 | Leche y crema en polvo, gránulos (2) | 3 | 513.683 | 526.302 | -12.619 | 41.738 | -54.357 | -14,89% |
| 020622 | Hígados | 3 | 7.680 | 9.760 | -2.080 | 8.840 | -10.920 | -10,31% |
| CASO 2.b + 2.c Productos de importación | | | Exportaciones netas en miles de dólares | | | | | |
| Código | Descripción | G | AAI | UE | MKS | ARG | BRA | Dp/p |
| 020329 | Jamones, paletas y carnes porcinas (3) | 3 | 1.629.658 | 1.690.222 | -60.564 | -60.564 | 0 | -10,31% |
| 020712 | Carne de ave sin trocear congelada | 3 | 260.286 | 289.951 | -29.665 | -29.665 | 0 | -10,31% |
| 021019 | Jamón, bondiola y otras carnes porcinas (4) | 3 | 77.395 | 98.224 | -20.829 | -20.056 | -773 | -14,89% |
| 450310 | Tapones de corcho | 4 | 212.476 | 229.730 | -17.254 | -15.923 | -1.331 | -10,31% |
| 200290 | Puré, salsas y jugos de tomate, conservados | 3 | 142.818 | 159.281 | -16.463 | -14.005 | -2.458 | -13,42% |

(1) con un contenido de materias grasas superior al 1,5% en peso, sin adición de azúcar u otro edulcorante

(2) con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en peso

(3) deshuesadas, frescas o refrigeradas (4) saladas, secas o ahumadas, deshuesadas, excepto panceta

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Base de Datos Hemisférica y Eurostat.

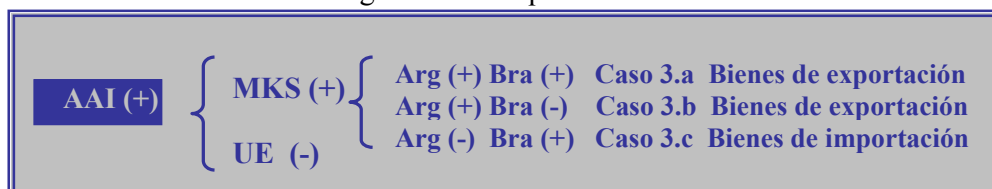
Estos artículos también reducirán su precio en el **mercado interno**, en idéntico porcentaje, lo que repercutirá en una pérdida de bienestar para Argentina, ya que si bien se incrementa el excedente de los consumidores, el de los productores disminuirá en una mayor proporción.

Por otra parte, los principales **productos de importación** son: *Jamón, Paleta, Carne de ave sin trocear congelada, Bondiola, Corchos y Puré y salsa de tomate conservada*. Nuevamente, las fluctuaciones serán importantes dado que muchos de ellos están protegidos con un alto arancel y el resto con un arancel medio.

Al igual que en los productos de exportación, la disminución de los precios en el mercado local ocasionará una merma en la producción interna y ambos efectos disminuirán el excedente de los productores. También se producirá un incremento en el consumo a través de un aumento en las importaciones, con las consecuentes mejoras en el excedente del consumidor. Sin embargo, para los productos de importación, el efecto neto sobre el bienestar será positivo a pesar de la menor recaudación fiscal en concepto de aranceles.

En los artículos del **CASO 3** (Figura 3) la situación es inversa al caso anterior, porque la UE es importador neto y el Mercosur es exportador neto. Si ambos bloques unificaran sus flujos de comercio, la posición conjunta sería exportadora neta, ya que el Mercosur es capaz de satisfacer toda la demanda de importaciones de la UE y aún contar con un excedente positivo para vender al resto del mundo. Los bienes incluidos en este caso son pocos pero muy significativos desde el punto de vista del valor de sus exportaciones netas. Sus precios no cambiarán en el Mercosur, mientras que en la UE disminuirán en el porcentaje $T/(1+T)$, siendo T el arancel aplicado por la UE.

Figura N° 3: Esquema del Caso 3



Fuente: Elaboración propia

En la Tabla 5 se muestran los principales productos del Caso 3: *Tortas de soja, Maíz, Aceites en bruto, Calamares, Peras y Membrillos*. Aunque el AAI dismantlará el arancel de la Unión Europea sobre estos artículos, el precio de exportación de los mismos no variará. Las exportaciones del Mercosur cambiarán el destino actual para dirigirse en mayor medida hacia la UE, es decir, se producirá un **desvío de las exportaciones argentinas** pero no un incremento de las mismas. Es altamente probable que los productores europeos de estos bienes exijan mayor protección o períodos de liberalización más prolongados. Si eso sucediera, Argentina no debería poner trabas a dichos reclamos, sino contemplarlos para negociar concesiones similares en productos de importación nacionales que resulten perjudicados.

Los **productos de importación** -*Tableros para parques y Atunes congelados*- carecen de relevancia en términos de valor neto comercializado. El precio de los mismos también se mantendrá constante luego del Acuerdo.

Tabla N° 5: Productos de exportación e importación del Caso 3 y variación esperada de precio (en porcentaje)

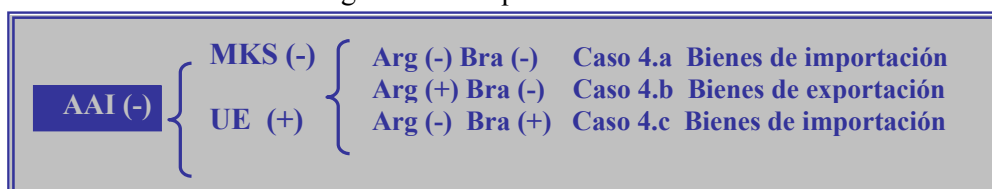
| CASO 3.a + 3.b Productos de exportación | | | Exportaciones netas en miles de dólares | | | | |
|---|---|---|---|------------|-----------|-----------|-----------|
| Código | Descripción | G | AAI | UE | MKS | ARG | BRA |
| 230400 | Tortas y residuos de la extracc. del aceite de soja | 3 | 961.169 | -2.747.230 | 3.708.399 | 2.170.134 | 1.538.265 |
| 100590 | Maíz, excepto para siembra | 1 | 466.918 | -325.372 | 792.290 | 969.821 | -177.531 |
| 151211 | Aceites en bruto | 3 | 450.932 | -15.604 | 466.536 | 478.896 | -12.360 |
| 030799 | Calamares | 1 | 46.864 | -139.506 | 186.370 | 186.370 | 0 |
| 080820 | Peras y membrillos | 1 | 32.939 | -136.405 | 169.344 | 169.344 | 0 |
| CASO 3.c Productos de importación | | | Exportaciones netas en miles de dólares | | | | |
| Código | Descripción | G | AAI | UE | MKS | ARG | BRA |
| 441830 | Tableros para parques | 4 | 8.594 | -12.320 | 20.914 | -987 | 21.901 |
| 030349 | Atunes congelados | 1 | 584 | -289 | 873 | -50 | 923 |

(1) e invertebrados marinos

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Base de Datos Hemisférica y Eurostat.

En el **CASO 4** (Figura 4) la Unión Europea es exportador neto y el Mercosur es importador neto; pero el saldo conjunto es negativo porque la UE no es capaz de satisfacer toda la demanda de importaciones. Los precios de estos productos aumentarán en la UE en el monto del AEC, mientras que en el Mercosur no se modificarán.

Figura N° 4 Esquema del Caso 4



Fuente: Elaboración propia

En la Tabla 6 se muestra que tanto los productos de exportación como los de importación son escasos y poco importantes en términos de valor neto comercializado. En aquellos artículos que **Argentina importa desde la UE** -*Semillas de alfalfa, Papel y cartón Kraft, algunos Cortes de carne bovina sin deshuesar y Aceite de coco*- los productores europeos percibirán un precio mayor y por ende estarán dispuestos a ofrecer mayores cantidades, produciéndose **creación de nuevas exportaciones** europeas.

Los precios percibidos por los productores argentinos de **bienes de exportación** -*Aceitunas conservadas, Carne bovina en canales y Pimienta*- no sufrirán variaciones como consecuencia de la integración. En el **mercado interno** tampoco se producirán cambios en los precios ni en las cantidades comercializadas, aunque una mayor parte de las importaciones provendrá de la UE.

Tabla N° 6: Principales productos de exportación e importación del Caso 4 y variación esperada de precio (en porcentaje)

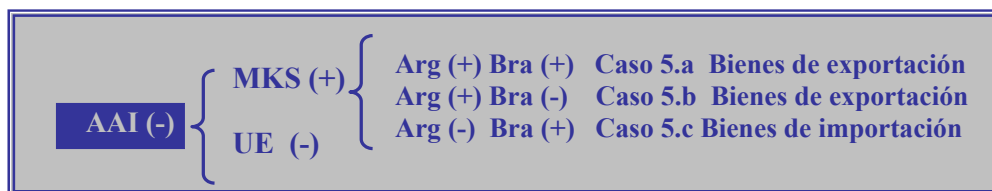
| CASO 4.a + 4.c Productos de importación | | | Exportaciones netas en miles de dólares | | | | | |
|---|---|---|---|--------|---------|---------|---------|------|
| Código | Descripción | G | AAI | UE | MKS | ARG | BRA | Dp/p |
| 120921 | Semillas de alfalfa, para siembra | 1 | -20.470 | 6.048 | -26.518 | -26.518 | 0 | 0,0% |
| 480439 | Papel y cartón kraft, de gramaje hasta 150g/m2 | 4 | -12.223 | 41 | -12.264 | -13.713 | 1.449 | 0,0% |
| 020120 | Cortes de carne bovina sin deshuesar | 3 | -13.964 | 10.060 | -24.024 | -7.280 | -16.744 | 0,0% |
| 151319 | Aceite de coco refinado | 3 | -1.214 | 964 | -2.178 | -1.979 | -199 | 0,0% |
| 120930 | Semillas de plantas herbáceas usadas por sus flores | 1 | -670 | 1.704 | -2.374 | -909 | -1.465 | 0,0% |
| CASO 4.b Productos de exportación | | | Exportaciones netas en miles de dólares | | | | | |
| Código | Descripción | G | AAI | UE | MKS | ARG | BRA | Dp/p |
| 071120 | Aceitunas conservadas (1) | 3 | -39.547 | 4.073 | -43.620 | 1.663 | -45.283 | 0,0% |
| 020110 | Carne bovina en canales o medias canales | 3 | -10.321 | 1.981 | -12.302 | 565 | -12.867 | 0,0% |
| 090412 | Pimienta triturada o pulverizada | 3 | -285 | 38 | -323 | 9 | -332 | 0,0% |

(1) pero todavía impropias para consumo inmediato

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Base de Datos Hemisférica y Eurostat.

El **CASO 5** (Figura 5) es simétrico al anterior; el Mercosur es exportador neto, mientras que la UE es importador neto. El saldo conjunto es negativo, ya que el Mercosur no puede abastecer con sus exportaciones netas toda la demanda de importaciones de la UE. En el mercado interno europeo los precios de los bienes no cambiarán luego de la integración, mientras que en el Mercosur aumentarán en un porcentaje igual al arancel aplicado por la UE.

Figura N° 5: Esquema del Caso 5



Fuente: Elaboración propia

En la Tabla 7 se exponen los principales **bienes de exportación** que *a priori* resultarían favorecidos por el Acuerdo de Asociación Interregional: *Semillas y porotos de soja, Carne bovina deshuesada fresca o refrigerada*^{viii}, *Camarones y Langostinos, Filetes congelados y Maníes*. Para todos ellos, luego de la integración, los precios que percibe el productor aumentarán en un porcentaje igual al arancel *ad valorem* aplicado por la UE y existirá, en consecuencia, **creación de comercio**.

En el **mercado interno** el precio de estos productos también será mayor, y si bien se espera que la producción aumente, las cantidades consumidas disminuirán dado que serán destinadas en mayor proporción a la exportación. Ambos efectos provocarán una disminución del excedente del consumidor, pero el impacto neto en el bienestar será positivo.

Tabla N° 7: Principales productos de exportación del Caso 5 y variación esperada de precio (en porcentaje)

| CASO 5.a + 5.b Productos de exportación | | | Exportaciones netas en miles de dólares | | | | | |
|---|--|---|---|------------|-----------|---------|-----------|--------|
| Código | Descripción | G | AAI | UE | MKS | ARG | BRA | Dp/p |
| 120100 | Semillas y frutos oleaginosos y (1) | 1 | -462.148 | -3.218.452 | 2.756.304 | 722.458 | 2.033.846 | 0,00% |
| 020130 | Carne bovina deshuesada fresca o refrigerada | 3 | -20.118 | -448.144 | 428.026 | 316.152 | 111.874 | 13,24% |
| 030613 | Camarones, langostinos y demás Decápodos | 1 | -1.579.097 | -1.920.418 | 341.321 | 245.071 | 96.250 | 13,20% |
| 030420 | Filetes congelados | 1 | -1.545.999 | -1.642.910 | 96.911 | 162.177 | -65.266 | 9,95% |
| 120220 | Maníes sin cáscara, sin tostar | 1 | -178.942 | -326.402 | 147.460 | 149.573 | -2.113 | 0,00% |

(1) Porotos de soja para siembra

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Base de Datos Hemisférica y Eurostat.

Existe una gran variabilidad en los aumentos de precio que los productores obtendrán. Algunos de ellos, sólo tendrán beneficios limitados o nulos, dado que el arancel aplicado a algunos bienes es bajo, y muchos otros -como *Semillas y frutos oleaginosos y porotos de soja y Maníes*- tienen actualmente el ingreso libre a la UE. Por otra parte, se esperan grandes incrementos de precios en *Pescados y frutos de mar* y en *Carne bovina deshuesada*.

Los productores europeos de estos últimos artículos probablemente argumentarán que van a resultar perjudicados una vez que se reduzcan las barreras arancelarias a los países del Mercosur. Sin embargo, de acuerdo al enfoque aplicado en este trabajo, esos reclamos no tienen fundamento, ya que las exportaciones del Mercosur no son capaces de abastecer la demanda europea y, en consecuencia, los precios internos en la UE permanecerán constantes. **No sería aconsejable para Argentina realizar concesiones en estos bienes, ya que éstos serían los únicos del complejo en los que los productores argentinos podrían beneficiarse con precios más altos luego de la integración.**

En la Tabla 8 figuran los principales **productos de importación**, de acuerdo al valor de exportación neta: *Café sin tostar*, *Madera* y *Pasta de cacao*. Casi la mitad de ellos se encuentra actualmente ingresando sin aranceles a la UE y, de los artículos protegidos, la mitad sólo tendrá un aumento moderado en sus precios *-bienes derivados del cacao y madera-*. Dos de los productos de exportación más importantes de Brasil -el *Café* y la *Pasta química de madera-* se ubican en este caso e ingresan a la UE sin pagar aranceles. Eso implica que los productores de este país están en una situación similar a la de los exportadores argentinos, por cuanto los principales bienes que aportan ingreso neto de divisas, a pesar de contar con oportunidades de acuerdo a su posición neta de comercio, no se verán beneficiados.

Tabla N° 8: Principales productos de importación del Caso 5 y variación esperada de precio (en porcentaje)

| CASO 5.c Productos de importación | | | Exportaciones netas en miles de dólares | | | | | |
|-----------------------------------|---|---|---|------------|-----------|---------|-----------|------|
| Código | Descripción | G | AAI | UE | MKS | ARG | BRA | Dp/p |
| 090111 | Café sin tostar, sin descafeinar | 3 | -2.665.559 | -4.069.980 | 1.404.421 | -54.420 | 1.458.841 | 0,0% |
| 440799 | Madera aserrada, cortada o desbastada (1) | 4 | -682.082 | -817.634 | 135.552 | -23.856 | 159.408 | 0,0% |
| 180400 | Manteca, grasa y aceite de cacao | 3 | -24.108 | -66.894 | 42.786 | -18.607 | 61.393 | 7,7% |
| 440729 | Madera aserrada, cortada o desbastada (2) | 4 | -748.488 | -811.367 | 62.879 | -13.585 | 76.464 | 3,2% |
| 180310 | Pasta de cacao sin desgrasar | 3 | -67.110 | -67.603 | 493 | -11.050 | 11.543 | 9,6% |

(1) de algunas especies tropicales

(2) de cedro, lapacho o guatambú

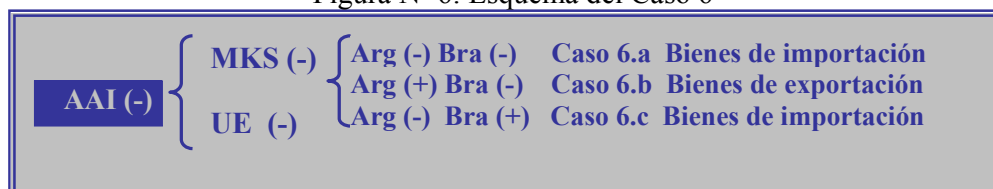
Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Base de Datos Hemisférica y Eurostat.

Si bien en el **mercado interno** no se producirán variaciones en los precios de los bienes con ingreso libre en la UE, el del resto de los productos aumentará. Las cantidades importadas se reducirán por dos motivos: el incremento en la producción nacional y la disminución en el consumo. Sin embargo, no es posible precisar la evolución del valor de importaciones argentinas de estos artículos, ya que sus precios serán mayores.

Los **CASOS 6 y 7** (Figuras 6 y 7) están formados por aquellos productos en los cuales tanto la UE como el Mercosur son importadores netos y por consiguiente el bloque en su conjunto es también importador neto. Sin embargo, los aranceles aplicados por ambas partes pueden diferir, y en caso de que esto suceda existirán modificaciones en los precios de estos bienes luego de la integración. El Caso 6 incluye los artículos que poseen menores aranceles *ad valorem* en la UE que en el Mercosur ($T < AEC$). Por lo tanto, en la UE los precios no se modificarán luego del área de libre comercio, mientras que en el Mercosur disminuirán en el porcentaje $(AEC - T) / (1 + AEC)$. El Caso 7 incluye los artículos que poseen mayores aranceles en la UE que en el Mercosur ($T > AEC$), por lo que, luego del Acuerdo, los precios disminuirán en la UE en $(T + AEC) / (1 + T)$, mientras que no se esperan cambios en el Mercosur^{ix}.

Si bien el valor de comercio involucrado en estos dos casos es relativamente pequeño -5% del total exportaciones e importaciones netas del complejo agroindustrial-, la cantidad de productos incluidos es importante.

Figura N° 6: Esquema del Caso 6



Fuente: Elaboración propia

La Tabla 9 presenta los principales productos del Caso 6. Gran parte los **bienes de importación** proviene de Otros sectores Agroindustriales, siendo el más importante *Papel prensa en rollos*, seguido por *Palmitos preparados*, *Mochilas, bolsos y estuches*, *Whisky* y *Muebles de metal*. El precio de todos estos bienes disminuirá en un porcentaje importante, en promedio un 8,75%, con picos superiores al 16%. En todos estos artículos se espera un descenso en la producción nacional y en la recaudación fiscal y aumentos en el consumo y en la cantidad de importaciones. Sin embargo, esto sucederá sólo si una vez vigente la integración birregional, la Unión Europea vende toda su producción en el Mercosur y atiende su demanda interna con importaciones^x.

Tabla N° 9: Principales productos de importación y exportación del Caso 6 y variación esperada de precio (en porcentaje)

| CASO 6.a+6.c Productos de importación | | | | Exportaciones netas en miles de dólares | | | | | | |
|---------------------------------------|---|---|------------|---|----------|---------|----------|-------|-------|---------|
| Código | Descripción | G | AAI | UE | MKS | ARG | BRA | AEC | NMF | Dp/p |
| 480100 | Papel prensa en rollos o en hojas | 4 | -355.972 | -96.652 | -259.320 | -64.819 | -194.501 | 10,5 | 1,5 | -8,14% |
| 200891 | Palmitos preparados o conservados | 3 | -47.355 | -32.308 | -15.047 | -23.540 | 8.493 | 15,5 | 10 | -4,76% |
| 420292 | Mochilas, bolsos y estuches para instrumentos (1) | 4 | -1.522.149 | -1.500.216 | -21.933 | -20.222 | -1.711 | 21,5 | 6,3 | -12,51% |
| 220830 | Whisky | 3 | -131.331 | -76.357 | -54.974 | -17.660 | -37.314 | 18,83 | Libre | -15,85% |
| 940320 | Estanterías, camas, mesas y cómodas de metal | 4 | -207.119 | -200.029 | -7.090 | -10.328 | 3.238 | 19,5 | Libre | -16,32% |
| CASO 6.b Productos de exportación | | | | Exportaciones netas en miles de dólares | | | | | | |
| Código | Descripción | G | AAI | UE | MKS | ARG | BRA | AEC | NMF | Dp/p |
| 470321 | Pasta química de madera de coníferas | 4 | -2.628.398 | -2.527.522 | -100.876 | 90.632 | -191.508 | 5,5 | Libre | -5,21% |
| 080620 | Pasas de uva | 1 | -299.164 | -292.553 | -6.611 | 9.848 | -16.459 | 11,5 | 2,4 | -8,16% |
| 100830 | Alpiste | 1 | -25.813 | -20.976 | -4.837 | 8.158 | -12.995 | 4,75 | Libre | -4,53% |
| 150200 | Grasa de bovinos, ovinos y caprinos | 3 | -42.519 | -34.488 | -8.031 | 6.581 | -14.612 | 7,5 | 1,6 | -5,49% |
| 071310 | Arvejas secas | 1 | -138.239 | -134.753 | -3.486 | 4.174 | -7.660 | 5,75 | Libre | -5,44% |

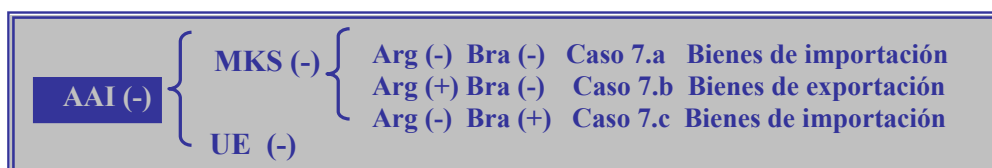
(1) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Base de Datos Hemisférica y Eurostat.

A excepción de la *Pasta química de madera*, el valor de comercio neto de los principales **productos de exportación** argentinos no es importante. La reducción en los precios ocasionará un aumento en el consumo local y una reducción en la producción, que se traduce en menores exportaciones. El impacto neto de la integración, con relación a estos bienes, será negativo sobre el bienestar local. Las disminuciones de precios esperadas en el mercado interno se encuentran entre el 1% y 8%.

El **CASO 7** contempla la situación en que el arancel del Mercosur (AEC) es menor que el arancel de la UE (T). En estos bienes, el impacto sobre el comercio exterior nacional y sobre el mercado interno es nulo.

Figura N° 7: Esquema del Caso 7



Fuente: Elaboración propia

En la Tabla 10 se observa que ninguno de los **productos de exportación** incluidos presenta un monto de comercio importante, siendo los más relevantes *Ciruelas y endrinas frescas* y *Ajo, zanahoria, zapallo y cebolla secos*. Los precios de estos bienes no sufrirán ningún

cambio en caso de implementarse el AAI, ya que Argentina exporta toda su producción a Brasil y los precios en ese mercado se mantienen constantes.

En cuanto a los principales **bienes de importación**, excepto *Cigarros*, todos son productos alimenticios y los más importantes en términos de valor de importación neta de Argentina son *Bananas y Atunes, listados y bonitos preparados*. Ninguno de estos productos cambiará sus precios ni volúmenes importados y tampoco se verificarán variaciones en el bienestar ni en el mercado doméstico.

Tabla N° 10: Principales productos de exportación e importación del Caso 7 y variación esperada de precio (en porcentaje)

| CASO 7.a+7.c Productos de importación | | | Exportaciones netas en miles de dólares | | | | | |
|---------------------------------------|--|---|---|------------|---------|---------|---------|------|
| Código | Descripción | G | AAI | UE | MKS | ARG | BRA | Dp/p |
| 080300 | Bananas frescas o secas | 1 | -1.956.670 | -1.882.741 | -73.929 | -85.383 | 11.454 | 0,0% |
| 160414 | Atunes, listados y bonitos enteros o en trozos (1) | 3 | -709.589 | -692.339 | -17.250 | -23.760 | 6.510 | 0,0% |
| 200820 | Ananás en almíbar | 3 | -236.417 | -227.247 | -9.170 | -9.560 | 390 | 0,0% |
| 200911 | Jugo de naranja congelado | 3 | -861.901 | -855.578 | -6.323 | -6.323 | 0 | 0,0% |
| 200310 | Setas y demás hongos (1) | 3 | -38.364 | -33.441 | -4.923 | -5.597 | 674 | 0,0% |
| CASO 7.b Productos de exportación | | | Exportaciones netas en miles de dólares | | | | | |
| Código | Descripción | G | AAI | UE | MKS | ARG | BRA | Dp/p |
| 080940 | Ciruelas y endrinas frescas | 1 | -60.424 | -55.758 | -4.666 | 8.266 | -12.932 | 0,0% |
| 071290 | Ajo, zanahoria y zapallo secos (2) | 3 | -47.654 | -43.627 | -4.027 | 1.873 | -5.900 | 0,0% |
| 071220 | Cebollas secas (2) | 3 | -52.526 | -49.474 | -3.052 | 1.038 | -4.090 | 0,0% |
| 030569 | Pescado salado y en salmuera (3) | 3 | -4.776 | -3.923 | -853 | 46 | -899 | 0,0% |
| 071010 | Papas congeladas sin preparar | 3 | -8.694 | -8.222 | -472 | 26 | -498 | 0,0% |

(1) preparados o conservados (2) incluso cortados, triturados o pulverizados
(3) excepto anchoas, bacalao y arenque

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Base de Datos Hemisférica y Eurostat.

Sección 2: Resumen de los siete casos y Análisis por grupos según el signo de variación del precio

En la Tabla 11 se expone una síntesis de los resultados presentados en la sección anterior, clasificando el total de bienes del complejo agroindustrial en función de: a) los siete casos en los cuales están comprendidos y b) los subcasos que, dentro de ellos, permiten determinar si Argentina es exportador neto o importador neto de cada producto.

Para cada caso y subcaso se muestra el cambio esperado en los precios, la cantidad de subpartidas divididas por grupos de agregación y su participación en el total. Como en algunas ocasiones no fue posible distinguir los productos dentro de los casos 6 y 7^{xi}, se toman de ellos sólo los cincuenta productos más importantes –que representan el 80% del valor de sus exportaciones netas-, y se realiza el análisis sobre un total de 550 bienes. Asimismo, se divide el Caso 5 entre aquellos bienes que subirán de precio por tener un arancel mayor a cero en la UE y los que mantendrán su precio constante debido a que en la actualidad ingresan en forma libre.

Siguiendo la tabla, es posible afirmar que el 36% del total de los bienes analizados del complejo agroindustrial disminuirá su precio, 44% lo mantendrá constante y sólo el 20% aumentará. De un total de 279 **productos de exportación** sólo resultará perjudicado el 16% (46 bienes), mientras que se beneficiará el 27% (75 bienes). De los **productos importados**, más de la mitad sufrirá disminuciones en sus precios, beneficiando a los compradores locales y perjudicando a los productores.

Tabla N° 11: Cantidad de productos de Exportación e Importación por cada caso tomando los principales bienes de los casos 6 y 7. Año 2000

| Productos | Sub caso | X netas | | | | Cambios de precio | | Cant. de bienes | Participación en el total | G1 | G3 | G4 |
|--------------------------------|-----------|---------|----|-----|----|-------------------|-----------------|-----------------|---------------------------|------------|------------|------------|
| | | AAI | UE | MKS | AR | UE | MKS | | | | | |
| de exportación | 1.a+1.b | + | + | + | + | 0 | 0 | 93 | 17% | 9 | 63 | 11 |
| de importación | 1.c | + | + | + | - | 0 | 0 | 39 | 7% | 7 | 20 | 12 |
| TOTAL BIENES DEL CASO 1 | | | | | | | | 132 | 24% | 26 | 83 | 23 |
| de exportación | 2.a | + | + | - | + | 0 | - AEC/(1+AEC) | 32 | 6% | 2 | 28 | 2 |
| de importación | 2.b+2.c | + | + | - | - | 0 | - AEC/(1+AEC) | 139 | 25% | 36 | 78 | 25 |
| TOTAL BIENES DEL CASO 2 | | | | | | | | 171 | 31% | 38 | 106 | 27 |
| de exportación | 3.a+3.b | + | - | + | + | T/(1+T) | 0 | 15 | 3% | 4 | 10 | 1 |
| de importación | 3.c | + | - | + | - | T/(1+T) | 0 | 2 | 0% | 1 | 0 | 1 |
| TOTAL BIENES DEL CASO 3 | | | | | | | | 17 | 3% | 5 | 10 | 2 |
| de exportación | 4.b | - | + | - | + | AEC | 0 | 3 | 1% | 0 | 3 | 0 |
| de importación | 4.a+4.c | - | + | - | - | AEC | 0 | 7 | 1% | 0 | 4 | 1 |
| TOTAL BIENES DEL CASO 4 | | | | | | | | 10 | 2% | 2 | 7 | 1 |
| de exportación | 5.a+5.b | - | - | + | + | 0 | T | 73 | 13% | 31 | 33 | 9 |
| de importación | 5.c | - | - | + | - | 0 | T | 39 | 7% | 8 | 18 | 13 |
| de exportación con T=0 | | - | - | + | + | 0 | 0 | 42 | 8% | 21 | 13 | 8 |
| de importación con T=0 | | - | - | + | - | 0 | 0 | 15 | 3% | 5 | 3 | 7 |
| TOTAL BIENES DEL CASO 5 | | | | | | | | 169 | 31% | 65 | 67 | 37 |
| de exportación | 6.b | - | - | - | + | 0 | (T-AEC)/(1+AEC) | 14 | 3% | 9 | 1 | 4 |
| de importación | 6.a + 6.c | - | - | - | - | 0 | (T-AEC)/(1+AEC) | 15 | 3% | 5 | 4 | 6 |
| TOTAL BIENES DEL CASO 6 | | | | | | | | 29 | 5% | 14 | 5 | 10 |
| de exportación | 7.b | - | - | - | + | (AEC-T)/(1+T) | 0 | 7 | 1% | 2 | 5 | 0 |
| de importación | 7.a+ 7.c | - | - | - | - | (AEC-T)/(1+T) | 0 | 15 | 3% | 4 | 10 | 1 |
| TOTAL BIENES DEL CASO 7 | | | | | | | | 22 | 4% | 6 | 12 | 1 |
| TOTAL BIENES ANALIZADOS | | | | | | | | 550 | Total grupo | 156 | 290 | 101 |

■ Productos con precio constante ▨ Productos que subirán de precio ■ Productos que bajarán de precio

G1: Sector Agropecuario, G3: Industria Alimenticia, G4: Otros Sectores Agroindustriales

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Base de Datos Hemisférica, Eurostat y la Unión Europea

A efectos de conocer el impacto en precios que provocará el AAI en el valor de exportaciones e importaciones netas del complejo agroindustrial argentino, se agrupan los productos con balance comercial positivo y los de balance comercial negativo. Luego, dentro de estos dos grupos, los bienes se dividen según se espera que su precio aumente, disminuya o se mantenga constante.

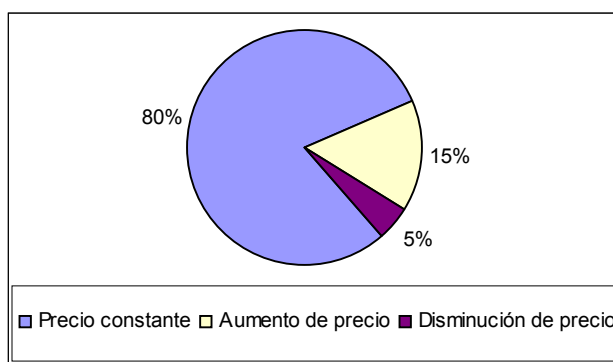
El objetivo de este análisis es anticipar qué grupos de productos se verán afectados después del Acuerdo y cuánto representan sobre el total de ingresos o egresos netos de divisas del complejo agroindustrial. Nuevamente, se analizan de los casos 6 y 7 sólo los cincuenta productos más importantes.

Productos de exportación

Tal como se observa en el Gráfico 2, el 80% de las exportaciones netas del complejo agroindustrial corresponde a productos cuyo precio se mantendrá constante, el 15% aumentará y sólo el 5% disminuirá. La Tabla 12 muestra qué proporción del ingreso neto de divisas proveniente de bienes agroindustriales resultará beneficiado, perjudicado o neutral con

el Acuerdo. Del total de exportaciones netas cuyo precio aumentará, la mayor parte (55,6%) pertenece al Sector Agropecuario, seguidas por los de la Industria Alimenticia (29,3%) y Otros Sectores Agroindustriales (15,1%). Por otra parte, las exportaciones que se verán perjudicadas por disminuciones en los precios pertenecen en mayor medida a la Industria Alimenticia y a Otros Sectores Agroindustriales.

Gráfico N° 2: Exportaciones netas del complejo agroindustrial según cambios esperados en precios. En porcentajes. Año 2000



Fuente: Elaboración propia

Tabla N° 15: Variaciones de precios esperadas en el ingreso neto de divisas por grupos de productos. Valores en miles de dólares. Año 2000.

| | Aumenta (5a+5b) | Disminuye (2a+6b) | Constante* (1a+1b+3a+3b+4b+7b) | Total |
|--|--------------------|----------------------|-----------------------------------|------------|
| Grupo 1 Sector Agropecuario (1) | 958.333 | 24.075 | 3.871.382 | 4.853.790 |
| | 55,6% | 4,6% | 43,4% | |
| Grupo 3 Industria Alimenticia (2) | 505.830 | 396.030 | 4.974.078 | 5.875.938 |
| | 29,3% | 76,3% | 55,8% | |
| Grupo 4 Otros Sectores Agroind. | 260.339 | 99.107 | 67.743 | 427.189 |
| | 15,1% | 19,1% | 0,8% | |
| Total | 1.724.502 | 519.212 | 8.913.203 | 11.156.917 |
| | 100,0% | 100,0% | 100,0% | |

(1) excepto caña de azúcar

(2) excepto azúcar

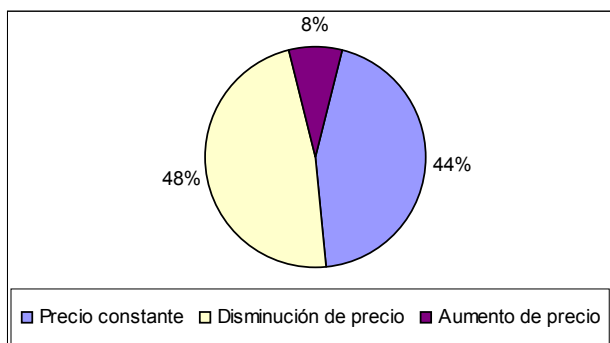
* incluye los productos de los Casos 5a y 5b con T=0

Fuente: Elaboración propia

Productos de importación

El egreso neto de divisas originado por importaciones de productos agroindustriales representa sólo el 5% del total del complejo. El Gráfico 3 indica una variación de precio muy diferente a la presentada en el gráfico anterior. En los bienes de importación, el 48% disminuirá su precio, un 8% aumentará y sólo el 44% se mantendrá constante.

Gráfico N° 3: del complejo según cambios precios. En



Importaciones netas agroindustrial esperados en porcentajes. Año

Fuente: Elaboración propia

Tabla N° 16: Variaciones de precios esperadas en el egreso neto de divisas por grupos de productos. (Porcentajes por fila) Valores en miles de dólares. Año 2000.

| | Aumenta (5c) | Disminuye (2b+2c+6a+6c) | Constante* (1c+3c+4a+4c+7a+7b) | Total |
|--|-----------------|----------------------------|-----------------------------------|-------------------|
| Grupo 1 Sector Agropecuario (1) | 2.770 1,4% | 69.857 34,5% | 129.585 64,1% | 202.212 100,0% |
| Grupo 3 Industria Alimenticia (2) | 47.490 8,4% | 286.317 50,8% | 229.891 40,8% | 563.698 100,0% |
| Grupo 4 Otros Sectores Agroind. | 36.130 10,0% | 184.718 51,2% | 139.760 38,8% | 360.608 100,0% |
| Total | 86.390 | 540.892 | 499.236 | 1.126.518 |

(1) excepto caña de azúcar

(2) excepto azúcar

* incluye los productos del Caso 5c con T=0

Fuente: Elaboración propia

En la Tabla 16 se puede observar que los productos del Sector Agropecuario son los que menos se verán afectados por variaciones de precios, mientras que las fluctuaciones, tanto hacia arriba como hacia abajo, se relacionan con los bienes relativamente más industrializados. El 64% del valor de las importaciones netas del Sector Agropecuario mantendrá su precio constante, mientras que más de la mitad de las importaciones netas de la Industria Alimenticia y Otros Sectores Agroindustriales experimentará una disminución.

Sección 3: Impacto en el comercio exterior argentino

Para analizar el impacto de la integración sobre el comercio exterior argentino, es necesario agrupar los bienes que provoquen el mismo efecto sobre las importaciones y las exportaciones de Argentina. El AAI mejora las condiciones de acceso a mercados de ciertos productos, mientras que empeora las de otros. Dentro de los primeros se encuentran los bienes cuyos precios aumentarán como consecuencia del acceso preferencial de Argentina a la UE. Dentro de los segundos, se hallan los que perderían el acceso preferencial a los países del Mercosur y a su propio mercado interno.

Conforme la metodología de trabajos anteriores (Nofal, 1999 y CEI, 2003), se analiza el impacto potencial de la integración respecto de: a) La posible sustitución de las exportaciones argentinas a Brasil, por productos de origen europeo; b) El aumento de las exportaciones argentinas a la Unión Europea y c) El impacto sobre las importaciones argentinas.

a) Pérdidas debido a la disminución de las exportaciones a Brasil

Si, como resultado de la integración, el precio de los productos que se exportan a Brasil se reduce, disminuirán también las cantidades físicas exportadas hacia ese destino -debido a la pendiente positiva de la curva de exportaciones netas-, el valor de las exportaciones y, por consiguiente, el ingreso de los exportadores nacionales.

Los productos que perderían mercado en Brasil son aquellos que disminuirán su precio luego del Acuerdo y que en la actualidad se están exportando hacia ese mercado. Existen 46 artículos en esa situación y representan casi el 5% del ingreso neto de divisas proveniente del complejo agroindustrial y el 2% del flujo positivo de divisas de la balanza comercial del país.

En la Tabla 17 se presentan los principales bienes, en términos de valor exportado neto, que serían desplazados del mercado brasileño por artículos europeos. Se destacan *Leche y crema en polvo*, *Pasta química de madera*, *Malta sin tostar* y *Papas procesadas congeladas*. Las reducciones en los precios serán significativas, en promedio más del 10%, debido a la elevada protección que poseen estos bienes en el Mercosur -en promedio mayor a 12%-.

Tabla N° 17: Principales productos con amenaza potencial en el mercado de Brasil

| Productos de exportación | | | Exportaciones netas en miles de dólares | | | | | | |
|--------------------------|---|---|---|------------|----------|---------|----------|-------|---------|
| Código | Descripción | G | AAI | UE | MKS | ARG | BRA | AEC | Dp/p |
| 040221 | Leche y crema en polvo (1) | 3 | 1.241.574 | 1.251.522 | -9.948 | 186.375 | -196.323 | 0,175 | -14,89% |
| 470321 | Pasta química de madera de coníferas | 4 | -2.628.398 | -2.527.522 | -100.876 | 90.632 | -191.508 | 0,055 | -5,21% |
| 110710 | Malta sin tostar | 3 | 466.025 | 551.268 | -85.243 | 70.866 | -156.109 | 0,155 | -13,42% |
| 200410 | Papas preparadas o conservadas, congeladas | 3 | 81.985 | 85.614 | -3.629 | 49.754 | -53.383 | 0,155 | -13,42% |
| 040210 | Leche y crema en polvo, gránulos (2) | 3 | 513.683 | 526.302 | -12.619 | 41.738 | -54.357 | 0,175 | -14,89% |
| 080620 | Pasas de uva | 1 | -299.164 | -292.553 | -6.611 | 9.848 | -16.459 | 0,115 | -8,16% |
| 020622 | Hígados | 3 | 7.680 | 9.760 | -2.080 | 8.840 | -10.920 | 0,115 | -10,31% |
| 040510 | Manteca | 3 | 52.959 | 60.073 | -7.114 | 8.619 | -15.733 | 0,175 | -14,89% |
| 150990 | Aceite de oliva | 3 | 309.427 | 358.576 | -49.149 | 8.353 | -57.502 | 0,115 | -10,31% |
| 100830 | Alpiste | 1 | -25.813 | -20.976 | -4.837 | 8.158 | -12.995 | 0,048 | -4,53% |
| 150200 | Grasa de bovinos, ovinos y caprinos | 3 | -42.519 | -34.488 | -8.031 | 6.581 | -14.612 | 0,075 | -5,49% |
| 441121 | Tableros de fibra de madera | 4 | 69.748 | 75.744 | -5.996 | 5.083 | -11.079 | 0,115 | -10,31% |
| 220410 | Vino espumoso | 3 | 869.131 | 875.446 | -6.315 | 4.672 | -10.987 | 0,215 | -17,70% |
| 040490 | Lactosuero incluso concentrado o con azúcar | 3 | 75.467 | 79.924 | -4.457 | 4.313 | -8.770 | 0,155 | -13,42% |
| 071310 | Arvejas secas | 1 | -138.239 | -134.753 | -3.486 | 4.174 | -7.660 | 0,058 | -5,44% |

(1) con un contenido de materias grasas superior al 1,5% en peso, sin adición de azúcar u otro edulcorante

(2) con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en peso

Fuente: Elaboración propia en base a la Base de Datos Hemisférica, Eurostat y la Unión Europea.

En los cinco primeros productos de la tabla anterior existe una alta dependencia de las compras de Brasil, ya que, según datos del CEI (2003) en todos los casos más del 80% de las exportaciones nacionales se dirigen hacia el país vecino. Se puede suponer entonces que una pérdida de preferencias en este mercado perjudicará severamente a estas exportaciones. En la mayor parte de esos artículos, la amenaza se potencia porque la UE es un proveedor importante de Brasil. Este comercio fluido implica mayor probabilidad de incremento rápido en las ventas ante una mejora en las condiciones de acceso al mercado brasileño.

b) Aumento de las exportaciones argentinas a la Unión Europea.

Los exportadores argentinos capaces de obtener ventajas del Acuerdo son los que pueden apropiarse del arancel impuesto por la UE al resto de los países. Contrariamente al apartado anterior, el incremento en el precio de estos artículos producirá un aumento tanto en la cantidad física de sus exportaciones como en su valor. Existen 73 productos en esta situación,

el 42% de ellos proviene del Sector Agropecuario, el 45% de la Industria Alimenticia y el 12% restante de Otros Sectores Agroindustriales.

Los productos beneficiados representan, en el año 2000, el 16% del ingreso neto de divisas provenientes del complejo agroindustrial. En la Tabla 18 se muestran los principales artículos con ventajas potenciales, aunque el ingreso libre de aranceles a la UE de *Semillas y frutos oleaginosos y Porotos de soja, Maníes sin tostar, Tortas, harinas y pellets de girasol, Semillas de girasol y Porotos comunes* ocasiona que no existan oportunidades para estos bienes.

Tabla N° 18: Principales productos con incremento potencial de exportaciones a la UE

| Productos de exportación | | | Exportaciones netas en miles de dólares | | | | | | |
|--------------------------|--|---|---|------------|-----------|---------|-----------|--------|--------|
| Código | Descripción | G | AAI | UE | MKS | ARG | BRA | T | Dp/p |
| 120100 | Semillas y frutos oleaginosos y Porotos de soja (1) | 1 | -462.148 | -3.218.452 | 2.756.304 | 722.458 | 2.033.846 | Libre | 0,00% |
| 020130 | Carne bovina deshuesada fresca o refrigerada | 3 | -20.118 | -448.144 | 428.026 | 316.152 | 111.874 | 0,132 | 13,24% |
| 030613 | Camarones, langostinos y demás Decápodos | 1 | -1.579.097 | -1.920.418 | 341.321 | 245.071 | 96.250 | 0,132 | 13,20% |
| 030420 | Filetes congelados | 1 | -1.545.999 | -1.642.910 | 96.911 | 162.177 | -65.266 | 0,0995 | 9,95% |
| 120220 | Maníes sin cáscara, sin tostar | 1 | -178.942 | -326.402 | 147.460 | 149.573 | -2.113 | Libre | 0,00% |
| 230630 | Tortas, harinas, pellets y otros residuos (2) | 3 | -62.946 | -198.936 | 135.990 | 135.990 | 0 | Libre | 0,00% |
| 940190 | Partes de asientos | 4 | -899.366 | -973.970 | 74.604 | 123.588 | -48.984 | 0,0237 | 2,37% |
| 071333 | Porotos comunes | 1 | -129.737 | -208.810 | 79.073 | 98.165 | -19.092 | Libre | 0,00% |
| 240120 | Tabaco total o parcialmente desvenado/desnervado | 4 | -356.103 | -1.119.648 | 763.545 | 98.101 | 665.444 | 0,1848 | 18,48% |
| 040900 | Miel natural | 1 | -76.457 | -163.213 | 86.756 | 87.052 | -296 | 0,173 | 17,30% |
| 030379 | Corvinas, pescadilla, anchoíta y merluza de cola (3) | 1 | -72.859 | -159.700 | 86.841 | 84.868 | 1.973 | 0,164 | 16,40% |
| 020500 | Carne caballar, asnal o mular, fresca (4) | 3 | -112.360 | -165.093 | 52.733 | 52.733 | 0 | 0,051 | 5,10% |
| 120600 | Semilla de girasol, incluso quebrantada | 1 | -463.124 | -513.122 | 49.998 | 52.267 | -2.269 | Libre | 0,00% |
| 030490 | Carne de pescado, refrigerada o congelada (5) | 1 | -80.063 | -128.513 | 48.450 | 49.427 | -977 | 0,0922 | 0,09% |

- (1) para siembra (4) refrigerada o congelada
 (2) de la extracción de aceite de girasol (5) excepto filetes
 (3) congeladas

Fuente: Elaboración propia en base a la Base de Datos Hemisférica, Eurostat y la Unión Europea.

Sin embargo, en artículos con un alto arancel, como *Miel, Corvinas, anchoíta, pescadilla y merluza de cola, Camarones y langostinos, Filetes congelados, Carne bovina refrigerada y Tabaco*, los productores argentinos se verán muy beneficiados con el Acuerdo.

Argentina es un proveedor importante de la UE en *Carne bovina, Miel y Corvinas*, con lo cual puede esperarse que el ingreso de productos nacionales al mercado europeo sea fluido. Asimismo, en todos los artículos mencionados, según el CEI (2003), existe complementariedad comercial entre la demanda comunitaria y la oferta nacional, es decir, Argentina revela ventajas comparativas mientras que Europa presenta desventajas comparativas y es probable entonces que exista una fuerte tendencia a un flujo comercial importante hacia el nuevo socio.

c) Incremento en las importaciones argentinas.

Si la remoción de aranceles reduce el precio interno de algunos productos -lo cual sucede si los nuevos socios pueden abastecer totalmente la demanda de importaciones nacional-, las cantidades físicas importadas aumentarán a partir de la implementación del AAI.

En la Tabla 19 se muestra que los principales bienes afectados son *Papel prensa, algunos Embutidos y fiambres, Carne de ave congelada, Palmitos conservados, Mochilas, bolsos y otros estuches y Whisky*. Estos artículos están protegidos por altas barreras arancelarias y las disminuciones de precios esperadas son importantes -en promedio superiores al 10%-. Los productores nacionales de estos bienes se verían perjudicados, especialmente porque, a

diferencia de la UE, Argentina no posee barreras no arancelarias y al eliminarse los aranceles, no existirá protección alguna frente a la competencia de otros países. Se encuentran en esta situación bienes que representan sólo un 2% del total del egreso neto de divisas de la balanza comercial del país, pero más de un 43% del egreso de divisas relacionado con las importaciones netas del complejo agroindustrial.

Según datos del CEI (2003), en los dos principales productos *-Papel prensa y Jamones, paletas y otras carnes porcinas-*, la UE es un proveedor poco importante de la Argentina. Esto implica que probablemente será más difícil para los productores comunitarios lograr un incremento inmediato de sus ventas en el mercado argentino. Sin embargo, es posible que luego de un período inicial de apertura de canales comerciales, las importaciones se incrementen significativamente.

Tabla N° 19: Principales productos con aumento potencial de importaciones en el mercado argentino

| Productos de importación | | Exportaciones netas en miles de dólares | | | | | | | |
|--------------------------|---|---|------------|------------|----------|---------|----------|-------|---------|
| Código | Descripción | G | AAI | UE | MKS | ARG | BRA | AEC | Dp/p |
| 480100 | Papel prensa en rollos o en hojas | 4 | -355.972 | -96.652 | -259.320 | -64.819 | -194.501 | 0,105 | -8,14% |
| 020329 | Jamones, paletas y carnes porcinas (1) | 3 | 1.629.658 | 1.690.222 | -60.564 | -60.564 | 0 | 0,115 | -10,31% |
| 020712 | Carne de ave sin trocear congelada | 3 | 260.286 | 289.951 | -29.665 | -29.665 | 0 | 0,115 | -10,31% |
| 200891 | Palmitos preparados o conservados | 3 | -47.355 | -32.308 | -15.047 | -23.540 | 8.493 | 0,155 | -4,76% |
| 420292 | Mochilas, bolsos y estuches para instrumentos (1) | 4 | -1.522.149 | -1.500.216 | -21.933 | -20.222 | -1.711 | 0,215 | -12,51% |
| 021019 | Jamón, bondiola y otras carnes porcinas (2) | 3 | 77.395 | 98.224 | -20.829 | -20.056 | -773 | 0,175 | -14,89% |
| 220830 | Whisky | 3 | -131.331 | -76.357 | -54.974 | -17.660 | -37.314 | 0,188 | -15,85% |
| 450310 | Tapones de corcho | 4 | 212.476 | 229.730 | -17.254 | -15.923 | -1.331 | 0,115 | -10,31% |
| 200290 | Puré, salsas y jugos de tomate, conservados | 3 | 142.818 | 159.281 | -16.463 | -14.005 | -2.458 | 0,155 | -13,42% |
| 160241 | Jamones y trozos de jamón (embutidos) | 3 | 60.071 | 67.009 | -6.938 | -11.634 | 4.696 | 0,175 | -14,89% |
| 230990 | Preparaciones para alimentación de animales (3) | 3 | 159.876 | 188.219 | -28.343 | -10.687 | -17.656 | 0,065 | -6,10% |
| 940320 | Estanterías, camas, mesas y cómodas de metal | 4 | -207.119 | -200.029 | -7.090 | -10.328 | 3.238 | 0,195 | -16,32% |
| 420222 | Bolsos de mano (4) | 4 | -313.653 | -296.240 | -17.413 | -9.925 | -7.488 | 0,215 | -12,18% |
| 070200 | Tomates frescos o refrigerados | 1 | 42.166 | 46.355 | -4.189 | -9.306 | 5.117 | 0,115 | -10,31% |
| 420212 | Baúles, valijas o maletines (4) | 4 | -592.019 | -570.653 | -21.366 | -8.568 | -12.798 | 0,215 | 6,17% |

(1) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil

(2) para la preparación de productos farmacéuticos

(3) Excepto alimentos para perros y gatos

(4) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil

Fuente: Elaboración propia en base a la Base de Datos Hemisférica, Eurostat y la Unión Europea.

La situación es distinta en bienes como *Whisky y Jamones, paletas y otras carnes porcinas saladas o ahumadas*, donde la participación de la UE en las importaciones argentinas es más del 90% y es posible que se produzca un rápido aumento de las importaciones argentinas.

En la Tabla 20 se presenta un resumen del impacto del Acuerdo en el comercio exterior argentino, en términos de cantidad de productos beneficiados y perjudicados, indicando cuántos de ellos pertenecen al Sector Agropecuario, a la Industria Alimenticia y a Otros Sectores Agroindustriales.

Tabla N° 20: Cantidad de productos beneficiados y perjudicados según grupos de agregación

| | Casos | Cantidad de Productos | Total bienes de X | Participación en bienes de X | Distribución por grupos | | |
|---|-----------------|-----------------------|--------------------------|-------------------------------------|-------------------------|------------|-------------|
| | | | | | G1 | | |
| a. Productos de exportación serán sustituidos en el mercado de Brasil | 2a y 6b | 46 | 279 | 16% | G1 | 11 | 24% |
| | | | | | G3 | 29 | 63% |
| | | | | | G4 | 6 | 13% |
| | | | | | Total | 46 | 100% |
| b. Productos que aumentarán sus ventas a la UE | 5a y 5b | 73 | Total bienes de X | Participación en bienes de X | G1 | 31 | 42% |
| | | | 279 | 26% | G3 | 33 | 45% |
| | | | | | G4 | 9 | 12% |
| | | | | | Total | 73 | 100% |
| c. Productos que aumentarán las importaciones | 2b, 2c, 6a y 6c | 154 | Total bienes de M | Participación en bienes de M | G1 | 41 | 27% |
| | | | 271 | 57% | G3 | 82 | 53% |
| | | | | | G4 | 31 | 20% |
| | | | | | Total | 154 | 100% |

Fuente: Elaboración propia.

7. Conclusiones

A través de la cuantificación del impacto potencial sobre los precios, se ha revelado que, en caso de implementarse el AAI, **la mayor parte de los bienes analizados modificará su precio**. De los 279 **productos de exportación** analizados, el 25% se verá beneficiado por mayores precios, mientras que sólo resultará perjudicado el 16%. Sin embargo, dado que las **exportaciones** agroindustriales se encuentran concentradas en unos pocos productos que mantendrán su precio constante, el 80% del valor de las exportaciones netas de este complejo no se verá afectada por el Acuerdo, mientras que el 15% aumentará su precio y sólo el 5% lo disminuirá. Por lo tanto, a pesar de que numerosos productos variarán de precio, **sólo una pequeña proporción del valor de las exportaciones agroindustriales se beneficiará con la integración**.

Con respecto a los **productos importados**, más de la mitad sufrirá disminuciones en sus precios, favoreciendo a compradores locales y perjudicando a los productores. Dado que el complejo agroindustrial es predominantemente exportador, la pérdida de divisas originada por **importaciones** de este tipo de productos representa sólo el 5% del total del valor de comercio neto del complejo. A diferencia de los productos de exportación, casi la mitad disminuirá su precio, un 8% aumentará y sólo el 44% se mantendrá constante. La integración tiende a afectar de manera predominante a los bienes relativamente más industrializados: de los productos que bajan su precio, más de la mitad son bienes con mayor grado relativo de elaboración.

Las exportaciones actualmente dirigidas hacia Brasil sufrirán perjuicios importantes, porque en los principales productos existe gran dependencia local de las compras brasileñas. Además, se espera un rápido ingreso de la producción europea, ya que la UE es un proveedor importante de Brasil en gran parte de esos bienes. En esta situación se encuentran *Leche y crema en polvo, Pasta química de madera, Malta sin tostar y Papas procesadas congeladas*.

Con relación a **la cantidad de artículos favorecidos, la mayoría proviene de la Industria Alimenticia y Otros Sectores Agroindustriales**. Sin embargo, si se considera su valor de **exportaciones netas, más de la mitad corresponde al Sector Agropecuario**. Dado que un gran número de bienes no posee barreras arancelarias en la Unión Europea, los que efectivamente se beneficiarán serán menos que los que *a priori* tendrían oportunidades de

acuerdo a su posición neta de comercio. Tal es el caso de *Semillas y frutos oleaginosos y porotos de soja, Maníes, Tortas, harinas y pellets de girasol y Porotos comunes*.

Muchos de los bienes beneficiados, tales como *Miel, Carne bovina deshuesada, Camarones y langostinos, Tabaco y Corvinas, pescadilla y anchoita*, se encuentran protegidos en la UE con elevados aranceles o cuotas arancelarias. Es de esperar por lo tanto que los productores europeos de estos artículos posean importantes intereses creados y que difícilmente se logren concesiones reales en ellos. De acuerdo con la experiencia chilena, puede anticiparse que la eliminación total de aranceles no es una alternativa factible, mientras que sí es probable obtener cuotas preferenciales bilaterales.

Finalmente, entre los productos con posibilidades de incrementar las importaciones provenientes de la UE, los más relevantes son *Papel prensa, algunos Embutidos y fiambres, Carne de ave congelada, Palmitos conservados y Mochilas, bolsos y otros estuches*. En esta situación se encuentra casi la mitad de las importaciones netas del complejo agroindustrial. **La producción nacional que compite con las importaciones disminuirá sus ventas en el mercado interno y lo hará principalmente en bienes de la Industria Alimenticia y de Otros Sectores Agroindustriales.** Como resultado de las altas barreras arancelarias, las disminuciones de precios esperadas son importantes -en promedio superiores al 10%- y sería necesario entonces una mayor protección o períodos de desgravación más prolongados para los mismos.

Esta investigación identifica los productos que van a ser perjudicados o beneficiados y además cuantifica el impacto relativo sobre el precio de los mismos. Los resultados encontrados pueden ayudar a los hacedores de política a negociar con los productores afectados períodos de adaptación encaminados a mejorar sus técnicas productivas, aumentar la eficiencia, obtener economías de escala o finalmente reconvertir su industria hacia otros productos. Asimismo, las actividades que se verán favorecidas por la integración deberían obtener señales tempranas para aprovechar plenamente la oportunidad que se presenta. Esto necesariamente implicará aumento en las demandas derivadas de estas actividades de insumos y factores productivos que deberían estar rápidamente disponibles. Como algunos de estos insumos tienen oferta regulada (energía, comunicaciones, transporte, almacenamiento, puertos) el ente regulador debería prever ajustes en la oferta que atiendan los aumentos de demanda sugeridos en este trabajo. El impacto regional de las actividades vinculadas merece también una consideración especial, en vista de los movimientos migratorios o necesidades de capital, espacio, recursos hídricos y energéticos involucrados en el cambio.

8. Bibliografía

- Centro de Estudios Internacionales. (2001) Alternativas de Integración para la Argentina: un Análisis de Equilibrio General [en línea] Estudios del CEI, n 1, Jun. <<http://www.cei.gov.ar>>
- Centro de Estudios Internacionales. (2002) Oportunidades y amenazas del ALCA para la Argentina: un estudio de impacto sectorial. [en línea] Estudios del CEI, n 2, Dic. <<http://www.cei.gov.ar>>
- Centro de Estudios Internacionales. (2003) Oportunidades y amenazas para la Argentina de un Acuerdo Mercosur-Unión Europea: un estudio de impacto sectorial. [en línea] Estudios del CEI, n 3, Feb. <<http://www.mrecic.gov.ar>>

- Comisión Nacional de Comercio Exterior de la República Argentina. Ministerio de Economía y Producción. (1999) Informe de barreras a las exportaciones argentinas en la Unión Europea. [en línea] Buenos Aires: MECON <http://www.mecon.gov.ar/cnce/publicaciones/barrerasue/bar_default.htm>
- Dirección General de Relaciones Exteriores de la Unión Europea. (DGRE) [en línea] <http://europa.eu.int/comm/external_relations/mercosur>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) (2000) (2001) (2002) Comercio Exterior Argentino. 1999, 2000 y 2001. Buenos Aires, INDEC.
- Leamer, Edward E. (1994) American regionalism and global free trade. [en línea] *In: Working Paper n. 4753, National Bureau of Economic Research., May.* <<http://dsl.nber.org/papers>>
- Medina, Juan Jorge (2001) Área de libre comercio Mercosur-Estados Unidos. Mimeo. Buenos Aires.
- Nofal, Beatriz (1999) Análisis cuantitativo y cualitativo del impacto del ALCA en el sector de alimentos. [en CD ROM] *In: Asociación Argentina de Economía Política. Reunión Anual, 30: Rosario.*
- Schenone, Osvaldo (2003) Precios y competencia en una unión aduanera. [en línea] *In: Asociación Argentina de Economía Política. Reunión Anual, 38: Mendoza.* <<http://www.aaep.org.ar>>

ⁱ A pesar de haber sido firmado en 1995, comenzó a regir en forma provisional a partir de 1996 y entró en vigor completamente el 1º de julio de 1999. Las negociaciones para alcanzar el AAI comenzaron en junio de 2000 y hasta el momento se han realizado quince rondas del Comité de Negociaciones Birregional.

ⁱⁱ Se considera BNA a toda ley, regulación, política o práctica de un país que restringe el acceso de productos importados a su mercado, incluidos los subsidios tanto a productores como a exportadores.

ⁱⁱⁱ La exclusión de los dos socios minoritarios del Mercosur en el análisis -Paraguay y Uruguay- se debe a la pequeña participación de sus importaciones y exportaciones en el valor de comercio exterior del Mercosur. Ambos países representan menos del 6% de las exportaciones e importaciones del bloque.

^{iv} Estas cifras son las correspondientes a la última información disponible y además no se encuentran influenciadas por los efectos de la devaluación y posterior crisis local.

^v Se utiliza como arancel aplicado por la UE el correspondiente a “Nación Más Favorecida”, ya que no fue posible obtener datos de las preferencias recibidas por la Argentina a través del Sistema Generalizado de Preferencias Comunitario. Como consecuencia de estos supuestos y simplificaciones, los aranceles de la UE pueden estar levemente sobreestimados.

^{vi} El Centro de Economía Internacional es el organismo dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto destinado a contribuir al diseño y evaluación de la estrategia de inserción económica internacional de la Argentina.

^{vii} Las diferencias entre ambas conclusiones pueden deberse a que el CEI identifica las oportunidades basándose en otras variables distintas al precio, tales como la existencia de exportaciones de esos productos desde Argentina a la UE en los años de referencia, a pesar de enfrentar elevados aranceles o cuotas, y la complementariedad entre la demanda comunitaria y la oferta nacional. Además, este organismo utiliza datos de comercio y aranceles promedio del período 1997-1999.

^{viii} La Carne Bovina deshuesada no está gravada con un arancel *ad valorem*, sino con uno de tipo mixto que combina un arancel *ad valorem* (de 12,8%) con uno específico (€303,4 por cada 100 kilos ingresados). Para calcular la variación porcentual esperada en los precios de este bien se debe convertir el arancel mixto en uno *ad valorem*, transformando la parte específica en un porcentaje de los kilos exportados por Argentina a la UE en el año 2000. El arancel porcentual equivalente así obtenido se suma a la parte *ad valorem* del arancel mixto. Se obtiene de este modo un arancel aplicado a la Carne de 13,24%. La fórmula para transformar el arancel específico en uno *ad valorem* es la siguiente: $E^* = x\$/P$, siendo E^* el arancel *ad valorem* equivalente al impuesto específico, $x\$$ el impuesto específico a aplicar por unidad importada y P el precio implícito de importación CIF.

Este habitualmente se obtiene dividiendo el valor importado por el volumen importado en la posición. Sin embargo, debido a que el dato de volumen importado por la UE desde Argentina no estuvo disponible, se utilizó el volumen exportado por Argentina hacia ese destino.

^{ix} En este punto surge una dificultad metodológica que impide identificar los aranceles aplicados a cada bien, debido a que la información se presenta a nivel de subpartidas -6 dígitos del sistema armonizado- y no a nivel de posiciones -8 dígitos- y dentro de una subpartida figuran posiciones con distintos aranceles. Siguiendo la metodología del CEI (2003), para estos casos se calcula un arancel promedio simple, y en los productos que presentan aranceles mixtos, se descarta la parte específica.

^x Los datos de producción de cada uno de los bloques no se encuentran disponibles.

^{xi} Esto se debe a que existe en la UE un gran número de aranceles mixtos que deberían ser transformados en aranceles *ad valorem* a los efectos de comparar el resultado con los aranceles del Mercosur. Este proceso sólo pudo ser realizado para algunos productos por problemas de inconsistencia de la información.